

ANUNCIO de 14 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2006/630/G.C./PES.

Núm. Expte.: HU/2006/630/G.C./PES.

Interesados: Juan Carlos Fernández Mora (NIF 28769544V).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2006/630/G.C./PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 14 de mayo de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 16 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2007/219/G.C./PES.

Núm. Exptes.: HU/2007/219/G.C./PES.

Interesado: Sergio Gustavo Cabral Tapia (NIF 28840664K).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2006/630/G.C./PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 16 de mayo de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 16 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Exptes: HU/2006/747/P.A./VP; HU/2007/14/G.C./VP.

Interesados: Don Francisco J. Lobato Díaz, don José Miguel Coronel Moreno.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores HU/2006/747/P.A./VP y HU/2007/14/G.C./VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución, pasado este plazo, la misma será firme.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 16 de mayo de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 15 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Marbella, rectificando error en Bases para la selección de Inspectores de la Policía Local.

Se comunica que en las Bases de Convocatoria para provisión por promoción interna por el sistema de concurso-oposición, de dos plazas de Inspectores de la Policía Local del Ayuntamiento de Marbella, publicadas en el BOP de Málaga núm. 71 de 13.4.07 y BOJA núm. 85 de 2.5.07, se ha producido un error material al referir en la Base 1.1. el número de plazas convocadas a cuatro, cuando el número de plazas realmente convocadas son dos.

Marbella, 15 de mayo de 2007.- El Presidente de la Comisión Gestora, Diego Martín Reyes.

ANUNCIO de 15 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Marbella, de la Resolución de 21.2.06 sobre reserva de minusvalía de convocatorias publicadas en BOJA núm. 61 de 30.3.06.

Resolución de 21.2.06 del Ayuntamiento de Marbella, por la que en cumplimiento de lo establecido en los arts. 19, 26 y 34 del RD 364/95, en relación con el art. 15 del vigente Convenio Colectivo de aplicación, se dispone, que se reserve por grupos y especialidades el 10% de las plazas convocadas por Decreto de fecha 17.1.06 y publicadas en el BOP de Málaga núm. 28 de 10.2.06 y BOJA núm. 61 de 30.3.06, para ser cubiertas por personas con discapacidad o minusvalía.

Marbella, 15 de mayo de 2007.- El Presidente de la Comisión Gestora, Diego Martín Reyes.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 18 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la publicación del Acuerdo de 18 de mayo de 2007 relativo al inicio de procedimiento para la declaración de abandono de embarcaciones y restos de embarcaciones en el Puerto de Fuengirola (Málaga).

Vista la propuesta del Jefe de la Zona Portuaria de Málaga Levante en relación a la declaración de abandono de las embarcaciones y restos de embarcaciones que se encuentran en el Puerto de Fuengirola, y el informe de los servicios jurídicos, resultando los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 27 de marzo de 2007 el Jefe de Zona de Málaga Levante solicita la iniciación de procedimiento para la declaración de abandono de las embarcaciones y restos de embarcaciones, que se relacionan en Anexo al presente Acuerdo, dejadas en la zona de servicio portuaria del Puerto de Fuengirola, en relación a las que no se tiene constancia de su titular así como que carecen de matrícula que sirva para la localización de éste. Los bienes relacionados en el Anexo se estiman sin valor económico.

Al respecto, informa el Jefe de Zona que «En la zona de servicio del Puerto de Fuengirola denominada E2 según el vigente Plan Especial, existen acopiadas 49 embarcaciones en situación de abandono por sus propietarios, carecen de nombres y matrículas por las cuales se puedan identificar a sus propietarios. Las varadas de estas embarcaciones se han efectuado desde el año 1994, motivadas por atraques no autorizados en muelles y/o por hundimientos y abandonos de sus propietarios.»

Al respecto, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 42.4 del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden de 1 de marzo de 1995, BOJA 41/1995, de 15 de marzo), establece que «...se considerarán objetos abandonados las embarcaciones de cualquier tipo o elementos de las mismas que carezcan de matrícula o de datos suficientes para la identificación de su propietario.»

Asimismo, en su apartado 1, establece el citado artículo que los objetos y mercancías de cualquier clase abandonados por sus dueños en la zona de servicio de un puerto «...de resultar localizable el dueño, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dando un plazo de quince días para que el dueño o consignatario de la mercancía pueda reclamarla y abonar los débitos...»

Segundo. Asimismo, el artículo 42.3 del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía dispone que «...cuando el valor estimado del objeto o mercancía abandonada, sea inferior al importe de la deuda, incluidos los gastos del expediente, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía estará facultada a proceder a su venta directa o desguace de dicho objeto o mercancía.»

Las embarcaciones y restos de embarcaciones relacionadas en Anexo al presente Acuerdo se estiman sin valor, por lo que aquéllas que a la Resolución del procedimiento que ahora se inicia no hayan sido reclamadas por su dueños, serán desguazadas y desechadas.

Tercero. La permanencia en la zona de servicio portuaria de bienes abandonados supone un perjuicio en la prestación de los servicios públicos portuarios, en tanto que, por un lado entorpecen la actividad portuaria, y por otro merman la capacidad de ocupación por en el dominio público portuario. Al respecto, el

artículo 19.1.g del Estatuto de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, atribuye a la Dirección Gerencia la facultad de adoptar las medidas necesarias para garantizar la actividad portuaria.

En virtud de lo cual, esta Directora Gerente de la Empresa Pública Puertos de Andalucía,

ACUERDA

Iniciar procedimiento de declaración de abandono de las embarcaciones y restos de embarcaciones sin valor estimado, relacionadas en Anexo al presente Acuerdo, que se encuentran depositadas en la zona de servicio del Puerto de Fuengirola.

Publíquese el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el Tablón de Anuncios del Puerto, a efectos de que en un plazo de quince días, desde el siguiente al de su publicación, los interesados puedan formular las alegaciones que a su derecho consideren oportunas, pudiendo retirar los bienes de su titularidad previo pago de las tasas portuarias devengadas de conformidad con la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, y demás normativa tributaria aplicable.

Asimismo, dentro del citado plazo de quince días, podrán los indicados interesados acceder al expediente bien en la sede de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía en Avenida de la República de Argentina, 43 acc.a 2.ª planta, bien en las oficinas del Puerto de Fuengirola.

Finalmente, se informa que contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho a recurrir contra la resolución que ponga fin al procedimiento que ahora se incoa.

ANEXO

RELACIÓN DE EMBARCACIONES Y RESTOS DE EMBARCACIONES PUERTO DE FUENGIROLA (MÁLAGA)

Nº	PROPIETARIO NOMBRE COLOR MATRICULA	TIPO DE EMBARCACIÓN	MEDIDAS (EXM)
1	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: LUJO COLOR : OCRE. MATRICULA: SIN MATRICULA.	FUERA BORDA CON RESTOS DE MOTOR	4,5 X 2 m
2	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: FCO. BARRANCO COLOR : VERDE Y BLANCO MATRICULA: SIN MATRICULA	PATERA	4,5 X 1,5
3	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR : AZUL Y BLANCO MATRICULA: SIN MATRICULA	HIDROPEDAL	2 X 1,5
4	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR : VERDE Y BLANCO MATRICULA: SIN MATRICULA	RESTOS DE PATERA	5 X 2
5	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR : AZUL Y BLANCO MATRICULA: SIN MATRICULA	RESTOS DE PATERA	6 X 2,5
6	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: ELENOR COLOR : BLANCO MATRICULA: SIN MATRICULA	FUERA BORDA	6 X 2,5
7	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR : AZUL MATRICULA: SIN MATRICULA	FUERA BORDA	4,5 X 2
8	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR : BLANCO MATRICULA: SIN MATRICULA	FUERA BORDA CABINADA	4,5 X 2
9	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: CANTARES COLOR : BLANCO MATRICULA: SIN MATRICULA	FUERA BORDA CABINADA	4,5 X 2